

**REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 12364/08-100/09- SCHULTZE EMILIANO- S/ Uso
Conforme de Suelo para Instalar Salón de Juegos de Mesa y Cantobar**

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual el Señor SCHULTZE, EMILIANO GERMÁN, DNI 29.298.070 tramita el **uso conforme de suelo** para habilitar **SALON CANTOBAR Y 6 MESAS POOL**, en la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Código de Zonificación del Partido del Pilar, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante el otorgar el uso conforme de suelo;

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: OTORGASE al Señor SCHULTZE, EMILIANO GERMÁN, DNI 29.298.070 el **uso conforme de suelo** para habilitar **SALON CANTOBAR Y 6 MESAS DE POOL**, en el predio ubicado en Av. Honorio Pueyrredón N° 4685, esq .De la Cárcova con dato catastral: **CIRC.X - SECC. N – MZNA. 16c**, localidad de Villa Rosa, del Partido del Pilar.-

ARTICULO 2°: La presente autorización tendrá validez por tres (3) años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, cumplido dicho período y de no mediar causales impeditivas, se verificarán las condiciones del entorno inmediato, a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual período de tiempo.-

ARTICULO 3°: La presente ordenanza caducará automáticamente si el solicitante no iniciare los trámites correspondientes a la habilitación municipal, dentro de los sesenta (60) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: Pase a D. E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de abril de 2009.-

ORDENANZA N°: 42/09